

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6241718		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL ÁREA DE MÚSICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Tannia Gisella Torres Sarmiento		
No. de Cedula	1.072.665.727		
Fecha Inicio del Contrato	24 de Abril de 2024	Fecha de Terminación	23 de julio de 2024
Periodo del Informe	24 de mayo al 23 de junio de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	15.000.000
Valor a Pagar en este periodo	5.000.000
Saldo por Pagar	5.000.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía de Tocancipá	3.500.000	9 de mayo al 8 de diciembre

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9468503322	MAYO de 2024	425.000
Pensión			544.000
ARL			17.800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6241718 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 24 de mayo del 2024 al 23 de junio del 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en el planeación, diseño, ejecución y evaluación de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al área Artística de Música de la Escuela de Formación Artística y Cultural-EFAC, realizando su respectivo seguimiento.	Se ha colaborado en la planificación, diseño e implementación del programa de música mediante la interacción con los profesores del área, enviando listas de inscritos, verificando que se haga el llamado a cada uno de los estudiantes y coordinando la disposición de espacios para las clases. Véase anexo 1.
2. Brindar apoyo a la Dirección de Cultura en la elaboración, revisión y evaluación de los contenidos programáticos, sugiriendo readecuaciones de planes y programas de estudio cuando sea necesario y corresponda, en lo concerniente al área Artística de Música de la EFAC.	Para el periodo informado se han revisado 16 informes de actividades, de los docentes de música, allí se han revisado los planes pedagógicos de cada uno y se han realizado las respectivas correcciones. Véase link 1.
3. Brindar apoyo con la preparación, planificación y organización del número de horas semanales de enseñanza y/o instrucción relacionada con su objeto contractual, las cuales serán concertadas previamente con el supervisor del contrato, las cuales deben soportarse a través de planillas de asistencia de los estudiantes, material fotográfico o cualquier medio destinado para tal fin	Se apoyó en la asignación de horarios de los profesores, verificando la disponibilidad de cada uno, organizando los espacios para las clases y asegurando la claridad en todos los compromisos establecidos. Se solicitó a cada profesor que completara formularios de asistencia y proporcionara material fotográfico que respaldara cada actividad contractual. Véase link 1.

4. Coadyuvar con el seguimiento a los talleres libres, ensambles y enseñanzas de instrumentos que ofrece el área Artística de Música de la Escuela de Formación Artística y Cultural y las correspondientes observaciones y/o ajuste a que haya lugar.	Se ha realizado el seguimiento a los talleres del área de música, enviando el listado de estudiantes matriculados, mediante reuniones con los docentes y correos informativos. Véase anexo 2.
5. Brindar acompañamiento a los formadores del área Artística de Música, en las diferentes etapas de organización, programación y desarrollo de actividades de evaluación de enseñanza-aprendizaje.	Se ha brindado acompañamiento a los docentes en la organización de espacios, disponibilidad horaria, envío de listados de estudiantes inscritos, revisión de informes y se habilitó el correo electrónico coordinación.musica.efac@gmail.com como canal de comunicación. Véase link 2.
6. Apoyar a la Dirección de Cultura en la distribución de la carga académica de los formadores del área Artística de Música, de acuerdo con las necesidades de la Escuela de Formación Artística y Cultural- EFAC.	Se ha distribuido la carga horaria de los docentes teniendo en cuenta la oferta y demanda de cada taller ofrecido a la comunidad, teniendo en cuenta la participación de los docentes en agrupaciones representativas, así mismo se solicitó a los docentes con menos cantidad de estudiantes, hacer una convocatoria en el colegio Santa María del Río y Departamental para Completar el mínimo de estudiantes. Véase link 2.
7. Proponer mejoras para el fortalecimiento del área Artística de Música a través del seguimiento del Plan Pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, directrices impartidas sobre la materia por los diferentes Consejos, reuniones académicas, jornadas pedagógicas y comités a los que convoque la Dirección de Cultura, entre otros.	Se entregó a la coordinación de la escuela, una cotización para que sea planteada ante la dirección de cultura, y que de esta manera se puedan conseguir recursos para el mantenimiento de los instrumentos. Véase link 3
8. Velar por el estricto cumplimiento del Plan Pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del área Artística de Música, en los lugares que se lleven a cabo.	Se revisaron 16 informes de actividades, donde se revisó el cumplimiento del plan pedagógico de cada docente al momento de impartir sus clases. Véase link 1.
9. Consolidar los reportes académicos presentados por los formadores del área Artística de Música, así como también aplicar instrumentos de seguimiento y evaluar a los estudiantes durante el proceso de formación.	Se consolidaron 16 informes de actividades, revisando que cada una de las obligaciones contractuales sea cumplida y tenga la respectiva evidencia. Véase link 1
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades y eventos de promoción artística y cultural que se realicen o se proyecte realizar relacionados con el área Artística de Música.	Se brindó apoyo en la realización de la carpeta viajera de la banda sinfónica de mayores, para la salida al municipio de Neiva, donde participaron en un encuentro nacional de bandas en el marco del festival de san pedro y san juan. Véase anexo 3.
11. Velar por la inclusión efectiva y el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas diversamente hábiles, mujeres y género, inscritos en la Escuela de Formación Artística y Cultural de la Dirección de Cultura.	Se ha velado para que se incluya adecuadamente y se cumpla con la protección de los derechos de los niños, adolescentes, adultos mayores, personas con diversidad funcional, mujeres y género que participan en el programa de música. Esto se ha logrado supervisando que todos los participantes sean contactados por los docentes y asegurando un lugar en la EFAC.
12. Participar en las reuniones y eventos que la Dirección de Cultura convoque, que se encuentren relacionadas con su objeto contractual y que sea designado por el supervisor del contrato	Se asistió a la reunión programada por el Director de cultura encargado, Mario Delgado, el día 6 de junio, allí se delimitaron los docentes que se deben contratar con urgencia para terminar de cubrir la demanda de estudiantes, se hablaron los espacios disponibles para las clases y las necesidades de la escuela. Se colaboró con el trasteo de 6 pianos a la sede alterna para el inicio desarrollo de las clases, el día 7 de junio, juntos con los docentes del taller. Se asistió a la reunión convocada por el coordinador académico el día 7 de junio, junto con los directores de las bandas sinfónicas, orquesta sinfónica y docentes encargados de los talleres que tienen que ver con dichas agrupaciones, allí se habló del mantenimiento de instrumentos, del compromiso de los docentes para enviar estudiantes a todas las agrupaciones y colaborar en el montaje de las obras que se pidan por los directores.

	Fui convocada por el señor alcalde Leonardo Donoso a una reunión en el auditorio Zea Mays el día 15 de junio, junto con los demás coordinadores y docentes de todas las áreas, igualmente con las personas inscritas a los diferentes talleres de la casa de la cultura, allí se presentó al equipo de trabajo, y se escuchó a la comunidad. El día 20 de junio, junto con el coordinador de la escuela, se asistió al ensayo de la banda sinfónica de mayores, previo al evento que realizarían en Neiva, allí les hablé a los docentes del compromiso que se tiene como parte de esta agrupación, de la responsabilidad con el municipio y del manual de convivencia para que la salida fuera excelente. Se coordinó la convocatoria en el colegio santa maría del rio y departamental el día 6 de junio de 2024 Ver anexos 4. 5. 6. 7 y 8
13. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.	Se está atenta a dar respuesta a los oficios donde sea requerida mi oportuna respuesta.
14. Brindar apoyo en la elaboración de informes de gestión ante la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.	En el periodo informado no se me asignó la elaboración de informes de gestión por parte del supervisor.
15. Brindar apoyo con su arte y/o destreza en los diferentes eventos artístico-culturales llevados a cabo por la Alcaldía Municipal de Chía, que le sean asignados por el supervisor y que se deriven del objeto contractual.	Se dictaron clases de saxofón en nivel iniciación, a 10 estudiantes de la efac, los días lunes y con reposición de los días festivos el día viernes. Véase anexo. Véase anexo 9,10.
16. Realizar apoyo a la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que determine el supervisor del contrato en concordancia con las obligaciones a su cargo.	Se revisaron 16 informes de actividades, como apoyo a la supervisión de los contratos, validando uno a uno con mi VoBo pedagógico. Véase link 1

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

A continuación, relaciono evidencias:

Espacios asignados para clases:

LINK 1 INFORMES

<https://drive.google.com/drive/folders/1lcNSy2jZFJn0k74Hzjt7hzO5ePSi2Zsn?usp=sharing>

LINK 2 HORARIO

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1651Xf0tV3dl8X2VCuiJgAc-mkBs71gTe/edit?gid=677061961#gid=677061961>

LINK 3 COTIZACION

<https://drive.google.com/file/d/1K2-JWu2APRHwsFLaNt-ArUakFbfDfXOw/view?usp=sharing>



Anexo 1. Comunicación con los docentes.



Anexo 2. Reunión con docentes



Anexo 3. Solicitud de documentos para carpeta viajera



Anexo 4. Reunión de coordinadores



Anexo 5. Reunión con el Director de cultura



Anexo 6. Trasteo de pianos a la sede alterna.



Anexo 7. Reunión citada por el alcalde



Anexo 8. Convocatoria en colegios



Anexo 9. Clases de saxofón



Anexo 10. Clases de saxofón

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	700038200	9468503322	I	2024/06/11	2024/06/12	BANCO DAVIVIENDA	1	\$1,055,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	
1	CC	1072665727	TORRES TANNIA	230201	30	\$3,400,000	\$544,000	EPS005	30	\$3,400,000	\$425,000	CCF21	30	\$3,400,000	\$68,000	14-11	30	\$3,400,000	\$17,800	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072665727		TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle351b140	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	700038200	9468503322	I	2024/06/11	2024/06/12	BANCO DAVIVIENDA	1	\$1,055,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$544,000	\$500	\$0	\$544,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$544,000	\$500	\$0	\$544,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,800	\$100	\$0	\$17,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$17,800	\$100	\$0	\$17,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$68,000	\$100	\$0	\$68,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$68,000	\$100	\$0	\$68,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$425,000	\$400	\$0	\$425,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$425,000	\$400	\$0	\$425,400
TOTAL				1	\$1,054,800	\$1,100	\$0	\$1,055,900

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14985572679			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072665727				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 32			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1072665727		27. Fecha expedición 20100802	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía		175	
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido SARMIENTO		33. Primer nombre TANNIA		34. Otros nombres GISELLA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		175	
41. Dirección principal CL 35 1B 140							
42. Correo electrónico tanist146@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3214419216			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 0010	47. Fecha inicio actividad 20200101	48. Código 9007	49. Fecha inicio actividad 20160112	50. Código 1 7730	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 26 / 09 : 54: 01	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre TORRES SARMIENTO TANNIA GISELLA			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

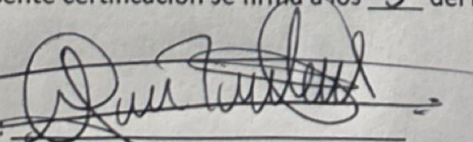
Yo, Tannia Gisella Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1072665727, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 3 del mes de Julio de la vigencia 2024.

FIRMA: 

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co